

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 04 oral ordin

Fecha: 14/02/2015

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2014 00334	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH NARANJO GARZON	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO DE TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR, POR 5 DÍAS.	16/02/2015	
1100133 35 030 2015 00035	CONCILIACION	SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CARLOS FELIPE DOVALE	AUTO QUE ORDENA OFICIAR A LA SIC, para que allegue certificación. previo a decidir sobre su aprobación.	16/02/2015	
1100133 35 030 2015 00105	EJECUTIVO	JOSE JOAQUIN MANRIQUE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	16/02/2015	1
1100133 35 030 2015 00106	EJECUTIVO	RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ HIGUERA	UGPP	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Además, se ordena 2.-Notificar personalmente a la UGPP. 3.-al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, 4.-al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 5.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 6.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de DIEZ (10) días en la forma prevista en el artículo 442 del CGP 7.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	16/02/2015	
1100133 35 030 2015 00132	EJECUTIVO	MARIA OTILIA RAMIREZ	UGPP	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Además, se ordena 2.-Notificar personalmente a la UGPP. 3.-al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, 4.-al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 5.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 6.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de DIEZ (10) días en la forma prevista en el artículo 442 del CGP 7.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	16/02/2015	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00133	EJECUTIVO	NESTOR EMILIO URQUIJO LAVERDE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Además, se ordena 2.-Notificar personalmente a la UGPP. 3.-al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, 4.-al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 5.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 6.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de DIEZ (10) días en la forma prevista en el artículo 442 del CGP 7.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	16/02/2015	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS
Secretaria